ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2025.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 14 de enero del año dos mil veinticinco, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; el **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo,** Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños,** Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública; la **Lic. Raquel Mendoza Ponce,** Jefa de Departamento de Adquisiciones, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED. ----------

---

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada: el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa,** Jefe de Departamento de Archivo de Concentración. ----------

---

ORDEN DEL DÍA. ----------

---

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. ----------
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. ----------
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de la versión pública del Pedido CONAPRED/12/2024, para dar respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000285, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. ----------
4. Revisión y en su caso aprobación del Informe de Gestión del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, requerido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
5. Revisión y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, requerido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. ----------
6. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de Información como confidencial, así como de dos versiones públicas de los Poderes Notariales no. 159,769 y no. 159,770, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente en el REPODE. ----------
7. Revisión y en su caso aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2024. ----------

8. Asuntos Generales. ----------

9. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia. ----------

---

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.----------

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo,** verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.----------

---

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. ----------

---

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

---

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.----------

---

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PEDIDO CONAPRED/12/2024, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 330011324000285, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

---

La **Lic. Raquel Mendoza Ponce** señaló que, derivado de la solicitud de información con número de folio 330011324000285 en el que uno de los puntos petitorios de la persona peticionaria solicita el proveedor actual del servicio de internet y servicio de telefonía local y en general cualquier servicio relacionado con las telecomunicaciones, así como las copias de contratos, convenios o cualquier otro documento que formalice las relaciones contractuales, se hace del conocimiento de este Comité que, derivado de una búsqueda tanto en los archivos físicos y electrónicos a cargo de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y la Subdirección de Informática, se localizó el pedido CONAPRED/12/2024, el cual contiene datos personales como lo son número de cuenta CLABE y nombre de la Institución Bancaria; por lo anterior, se le solicita al Comité se confirme la aprobación de la clasificación de información como confidencial, así como la versión pública del pedido señalado, para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa y entregar la información requerida por la persona peticionaria. ----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/01/14-01-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial así como de la versión pública del pedido CONAPRED/12/2024 para dar respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000285, lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitado por la

Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. ----------

---

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2024, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ----------

---

El **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa** señaló que, con base a los artículos del 23 al 26 de la Ley General de Archivos en el que se solicita dar a conocer el Informe de Gestión del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del ejercicio 2024 (PADA) el cual engloban once proyectos, tales como los procesos técnicos de identificación, descripción de archivos, transferencias documentales y bajas ante el Archivo General de la Nación; dentro de este informe existe un cuadro de descripción por actividad, que contiene el nombre del proceso, periodo en el que se realizó dicho proceso, herramientas de cada procedimiento o entregables. El Lic. Bautista explicó el proceso uno que contiene la actividad uno y dos, la descripción de la actividad, junto con el cumplimiento de acuerdo con la normatividad y evidencia documental que se tiene para solventar cada uno de los procedimientos. Cada actividad tiene una autoevaluación de acuerdo con lo que se pudo conseguir y lo que no se consiguió. El resultado del PADA a nivel general tiene un 88% de cumplimiento de un 100%, tomando en cuenta la evidencia de todos los soportes documentales; en ese sentido y con el fin de dar cumplimiento a Ley General de Archivos, se solicita al Comité la aprobación del informe antes mencionado.----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/02/14-01-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por ratificado y aprobado el Informe de Gestión del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, de conformidad con los artículos del 23 al 26 de la Ley General de Archivos, requerido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.----------

---

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2025, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ----------

---

El **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa** señaló que, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico(PADA) 2025, con base a los artículos del 23 al 26 de la Ley General de Archivos, Título Quinto de Planeación en Materia Archivística y en consideración con los Lineamientos Generales para la Organización de los Archivos que emite el INAI e indica éste, que los documentos debe ser sometido al Comité de Transparencia en primera instancia, para posteriormente dar a conocer a la titular del sujeto obligado, en este caso la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. De igual manera, considerando que la

integración del archivo es un proceso cíclico, es decir repetitivo, el PADA está compuesto de once proyectos; descartando un proyecto de digitalización y automatización de procesos, derivado al recorte presupuestal y a la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico tiene como estructura lo que son proyectos de procesos técnicos, tanto organización, identificación, descripción de archivos tomando en conjunto de partida las matrices que son el Catálogo, Cuadro y Guía de Archivo, todo ello está fundamentado en la normatividad tanto en el art 28 fracción III de la Ley General de Archivos, como en los artículos antes señalados del 23 al 26 de la misma. Este PADA contiene los once proyectos, como son los procesos técnicos hasta la parte de bajas documentales y valoración histórica para la transferencia documental al Archivo General de la Nación. Así mismo contiene medición de cumplimiento considerando un porcentaje por actividad y por proceso. Es allí donde se obtiene una autoevaluación, por lo que está documentada con toda la evidencia y todos los entregables que se tengan. La aprobación de bajas y transferencias documentales secundarias, la elaboración de dictámenes documentales de las actas entrega recepción de los funcionarios públicos que dejen el empleo, cargo o comisión, planeación estratégica de procesos y actividades, la consideración de recursos para cada uno de los proyectos siempre apegados a la viabilidad de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la identificación de administración y control de riesgos, todo ello para efectos institucionales en el cumplimiento al marco normativo arriba señalado; por lo que se solicita al Comité la aprobación del informe antes mencionado. ----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/03/14-01-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por presentado y aprobado Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del ejercicio 2025, que se elaboró de conformidad con los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos. ----------

---

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE DOS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS PODERES NOTARIALES No. 159,769 Y No. 159,770, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN EL REPODE. ----------

---

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, con el fin de mantener actualizados los poderes que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo, y llevar a cabo la legalización y registro de firmas, así como de los poderes de los servidores públicos ante la Secretaría de Gobernación, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionó las versiones públicas de los Poderes Notariales no. 159, 769 y No 159,770, dichos poderes contienen documentos de carácter personal relativos a la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por lo que se realizó el testado

correspondiente ocultando la información que puede hacer identificada e identificable a una persona, por lo que, una vez que la Unidad de Transparencia realizó la revisión de dichas versiones públicas, así como las pruebas de daño correspondientes, se solicita a este Comité la confirmación de la aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de las dos versiones públicas de los Poderes Notariales antes mencionados. Cabe hacer mención que, esta solicitud no se realiza en términos de alguna solicitud de transparencia, sino que se lleva a cabo dado que existe la obligación de este Organismo Descentralizado de realizar la carga de las versiones públicas del Poder como la revocación del Poder en el Sistema de Registro Público de Organismos Descentralizados denominado (REPODE), que está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde la ciudadanía lo puede consultar de manera libre; por lo tanto, se solicita se apruebe las versiones públicas del documento, por lo que se pone a consideración del Comité. ----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/04/14-01-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como de dos versiones públicas de los Poderes Notariales no. 156,769 y No. 159, 770, requeridos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo estipulado en el apartado 1.0.1 numerales 21 y 22 del Manual de Organización Específico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. ----------

---

7.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2024. ----------

---

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, a efecto de mantener actualizado el índice de expedientes clasificados como reservados, se solicitó a todas las áreas su información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2024, siendo un total de 638 expedientes, conformados de la siguiente manera: 43 expedientes por parte de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación, 17 expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, 1 expediente por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y 577 de la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. De igual manera se informa que, se solicita la desclasificación por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas de 46 expedientes de queja al haber concluido el periodo de su clasificación.----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/05/14-01-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por aprobado el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados dando un total de 638 expedientes correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se aprueba la desclasificación de 46 expedientes de quejas por la Dirección General Adjunta de Quejas derivado del término de su periodo de reserva requerido, lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-------

---

8.- Asuntos Generales. ----------

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, en cumplimiento de los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se les informa que se remitieron al INAI los formatos FICś que corresponden al informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, lo anterior se hace de conocimiento a este Comité ----------

---

9.- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia.----------

---

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. ----------

---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:----------

---

ACUERDO CT/1SO/06/14-01-2025.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, celebrada el día 14 de enero de 2025, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo décimo cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.----------

---

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el presidente dio por terminada la sesión siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día 14 de enero de 2025.----------

---

FIRMAS

Lic. Tonatiuh Flores Camarillo
Director de Asuntos Jurídicos
y Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Raquel Mendoza Ponce
Jefa de Departamento de Adquisiciones en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED

Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de representación en el CONAPRED, en representación del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública[1]

Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa
Jefe de Departamento de Archivo de Concentración
Invitado

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2025.

1.- Oficio OECI/602/412/2024, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.